

CAPITULO I.
NOMBRE, DOMICILIO, NATURALEZA, OBJETIVOS Y DURACIÓN.

ARTÍCULO 1: La CORPORACION se denominará **CORPORACIÓN PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DE LA MUSICA, LAS ARTES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES; CIUDAD PACIFICO**; que se identificará con la Sigla "Corporación Cultural Ciudad Pacifico" con domicilio será en la ciudad de Jamundi, en la dirección kilómetro 21 vía Jamundí ciudad campestre el castillo, Condominio la herrería 3, casa 25, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, y es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro; organizada bajo las leyes colombianas y regida por ellas.

ARTÍCULO 2: Los objetivos de la **CORPORACIÓN PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DE LA MUSICA, LAS ARTES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES; CIUDAD PACIFICO**; que se identificará como Corporación Ciudad Pacifico son:

a) Con carácter prioritario la producción, promoción y difusión del arte musical, escénico y audio visual por lo cual se constituye en el eje central de la **CORPORACION CULTURAL CIUDAD PACIFICO**. Así mismo podrá involucrarse en la gestión y organización de proyectos culturales y comerciales como conferencias foros, conciertos, festivales, certámenes y audiciones de cualquier clase, contando con el apoyo de organizaciones gubernamentales y privadas o utilizando sus propios recursos.

b) La promoción y fomento de diferentes manifestaciones artísticas (música, teatro, danza, literatura, artes plásticas, etc.) orientadas al rescate del patrimonio cultural y social de la ciudad de Santiago de Cali al igual que la tradición oral y musical del folclor Colombiano, mediante la programación de exposiciones, muestras, representaciones teatrales, cinematográficas, conferencias, seminarios y bibliotecas, conciertos didácticos etc. bien sea por medio de la realización de proyectos artísticos o educativos, así como la puesta en marcha de proyectos que involucren medios de difusión masiva (programas radiales, emisoras online, programas televisivos etc.) que sirvan de canal de difusión para propuestas artísticas y culturales que tengan coherencia con la labor de la Corporación Cultural Ciudad Pacifico.

ARTÍCULO 3: La CORPORACION podrá cumplir el objeto para el cual se constituye, bien directamente, o asociándose o prestando su ayuda a otras entidades o instituciones.

ARTÍCULO 4: La CORPORACION podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos en la legislación nacional o internacional.

ARTÍCULO 5: La CORPORACION carece de ánimo de lucro y, por consiguiente, sus bienes no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de persona alguna a título de distribución de utilidades, y los superávits operacionales que resulten de su funcionamiento, se destinarán a incrementar su patrimonio y al cumplimiento de los objetivos estatutarios. Ni los aportantes, ni persona alguna son accionistas o miembros de la CORPORACION, ni en el futuro lo serán ellos ni sus causahabientes a cualquier título porque la CORPORACION por su índole misma se constituye únicamente para que desarrolle los fines enumerados, en el artículo 2 de estos Estatutos. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la CORPORACION no tendrán, dentro de la misma, permanencia ni título alguno por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la CORPORACION, ni de las valorizaciones, provechos, rentas o beneficios que obtengan, ingresará en ningún momento, ni aun al liquidarse ella, al patrimonio de los miembros particulares, ni de los descendientes, sucesores o derechohabientes, a título de distribución de utilidades, directamente ni por interpuesta persona natural o jurídica, sino que las utilidades serán aplicadas, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la CORPORACION y cuando la liquidación acaezca, se observará lo prescrito en estos estatutos.

ARTÍCULO 6: La CORPORACION tendrá una duración indefinida, pero podrá, ser disuelta por decisión de la Asamblea General, conforme requisitos establecidos en los presentes estatutos.

Esta copia se encuentra depositada en el archivo
Original que reposa en el archivo
de Comercio de Cali en su archivo
de Registros Públicos.
Cámara de Comercio de Cali

- f) Nombrar y remover al Director y su Suplente, fijarles su remuneración y designar las personas que deban reemplazarlos en sus faltas temporales, accidentales o transitorias.
- g) Crear los organismos y cargos que estime necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la CORPORACION, reglamentar sus atribuciones y funciones, determinar su remuneración y suprimirlos.
- h) Aprobar las inversiones y programas de la CORPORACION, la forma de ejecutarlos y su financiación.
- i) Establecer y reglamentar la organización interna de la entidad y los sistemas de control que estime convenientes.
- j) Aprobar los presupuestos de ejecución anual.
- k) Aprobar los estados Financieros.
- l) Autorizar al Director para la celebración de actos jurídicos, civiles o comerciales cuya cuantía sea superior a 2 salarios mínimos legales vigentes mensuales.
- m) Decidir la aceptación de legados, herencias o donaciones que se hagan a la institución.
- n) Aprobar el gravamen o pignoración de bienes.
- o) Delegar parcialmente funciones administrativas, cuando por su naturaleza sean delegables.
- p) Darse su propio reglamento.
- q) Las indicadas en otros lugares de los estatutos y las no asignadas por estos a otros organismos, dignatarios o funcionarios de la CORPORACION.

ARTÍCULO 16: La Asamblea General se reunirá ordinariamente dentro de los primeros quince (15) días del mes de marzo o extraordinariamente cuando lo convoque la asamblea

ARTÍCULO 17: Las reuniones de la Asamblea General deberán celebrarse de preferencia en la Sede de la CORPORACION o en donde lo designen al menos 3 miembros de la Asamblea.

ARTÍCULO 18: Las reuniones ordinarias se efectuarán cada 12 meses en el domicilio de la corporación con previa comunicación del Director, se convocará por escrito o por medios masivos de comunicación con una antelación de 15 días hábiles, indicando el lugar, el día, la hora y los objetivos de la reunión. Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a otra reunión que sesionará y decidirá con cualquier número de asociados que asistan.

Las reuniones extraordinarias: se convocarán por situaciones urgentes que requiera la corporación se convocará por escrito o por medios masivos de comunicación con una antelación de 5 días hábiles, indicando el lugar, el día, la hora y los objetivos de la reunión.

ARTÍCULO 19: La Asamblea General Ordinaria puede ocuparse válidamente de asuntos distintos a los indicados en la convocatoria requiriendo el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea General.

ARTÍCULO 20: Las reuniones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente de la Asamblea General que se nombre para cada reunión que puede ser uno cualquiera de los miembros de la Asamblea General designado para tal efecto por votación de los miembros presentes.

ARTÍCULO 21: La Asamblea General puede deliberar válidamente con la presencia del setenta por ciento (70%) de sus miembros por lo menos.

ARTÍCULO 22: Salvo disposición legal o estatutaria en contrario, las decisiones de la Asamblea General se tomarán por la mayoría de los votos presentes en la respectiva reunión.

ARTÍCULO 23: Cualquier aprobación de reforma estatutaria y la disolución, requerirá el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Asamblea General.

ARTÍCULO 24: Todo lo sucedido en las reuniones de la Asamblea General se hará constar en actas en las cuales se indicará la forma como haya sido convocada, los asistentes, las decisiones adoptadas y los votos emitidos en cada caso. Una vez aprobadas, por la propia Asamblea General o por las personas que designe para tal efecto, deberán ser firmadas por los designados como Presidente y Secretario de la Asamblea General.

Parágrafo: La CORPORACION lleve un libro de actas debidamente registrado ante el ente competente.

Este es un documento
Original que reposa en la Cámara
de Comercio de Cali en su archivo
de Registros Públicos.
Cámara de Comercio de Cali

3- ELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL DIRECTOR Y SU SUPLENTE:

Se propone para el cargo de Director al señor Mauricio Díaz Rosales, y al cargo de su suplente a la señora María Elvira Páez Moreno, quienes aceptan sus postulaciones. Acto seguido se somete a consideración de los presentes, siendo aprobada por unanimidad la anterior propuesta. Los elegidos manifiestan su aceptación al cargo.

4- ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

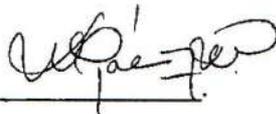
Se decreta un receso de (25) minutos para elaborar el acta. Una vez elaborada, fue leída y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la reunión levantó la sesión siendo las doce del medio día.

DIRECTOR.

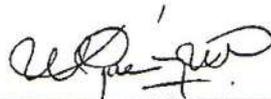


SECRETARIO.



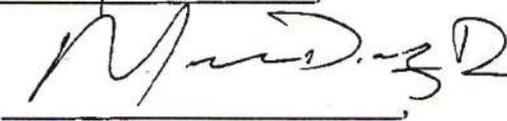
Como constancia de aceptación firman a continuación todos los miembros de la Asamblea General:

MARIA ELVIRA PAEZ



cc #66'984211

JADER MAURICIO DÍAZ ROSALES



Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Cámara de Comercio de Cali

3- ELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL DIRECTOR Y SU SUPLENTE:

Se propone para el cargo de Director al señor Mauricio Díaz Rosales, y al cargo de su suplente a la señora María Elvira Páez Moreno, quienes aceptan sus postulaciones. Acto seguido se somete a consideración de los presentes, siendo aprobada por unanimidad la anterior propuesta. Los elegidos manifiestan su aceptación al cargo.

4- ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

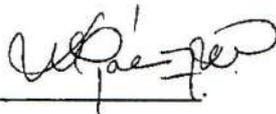
Se decreta un receso de (25) minutos para elaborar el acta. Una vez elaborada, fue leída y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la reunión levantó la sesión siendo las doce del medio día.

DIRECTOR.

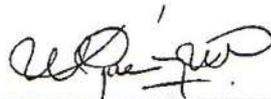


SECRETARIO.



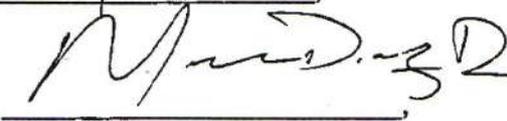
Como constancia de aceptación firman a continuación todos los miembros de la Asamblea General:

MARIA ELVIRA PAEZ



cc #66'984211

JADER MAURICIO DÍAZ ROSALES



Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Cámara de Comercio de Cali

3- ELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL DIRECTOR Y SU SUPLENTE:

Se propone para el cargo de Director al señor Mauricio Díaz Rosales, y al cargo de su suplente a la señora María Elvira Páez Moreno, quienes aceptan sus postulaciones. Acto seguido se somete a consideración de los presentes, siendo aprobada por unanimidad la anterior propuesta. Los elegidos manifiestan su aceptación al cargo.

4- ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

Se decreta un receso de (25) minutos para elaborar el acta. Una vez elaborada, fue leída y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la reunión levantó la sesión siendo las doce del medio día.

DIRECTOR.

Mauricio Díaz Rosales

SECRETARIO.

María Elvira Páez Moreno

Como constancia de aceptación firman a continuación todos los miembros de la Asamblea General:

MARIA ELVIRA PAEZ

María Elvira Páez Moreno

cc #66984211

JADER MAURICIO DÍAZ ROSALES

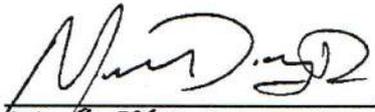
Mauricio Díaz Rosales

Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Cámara de Comercio de Cali

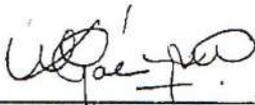
Yo **Jader Mauricio Díaz Rosales**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cali Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía número 94506592 expedida en la ciudad de Cali; manifiesto a la Asamblea General de la **CORPORACION PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DE LA MUSICA, LAS ARTES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES CIUDAD PACIFICO, IDENTIFICADA CON LA SIGLA CORPORACION CULTURAL CIUDAD PACIFICO** que **ACEPTO** el nombramiento como Director de la **CORPORACION** elección efectuada en la reunión que consta en el acta No. 01, de la reunión de constitución de la **CORPORACION**, celebrada el día 12 de febrero de 2013; para lo cual me comprometo a cumplir y hacer cumplir los estatutos y demás normas concordantes referentes al buen funcionamiento de la **CORPORACION**.

En constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil trece.


C.C. 94506592 expedida en Cali.

Yo **María Elvira Páez**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cali Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía número 66984211 expedida en la ciudad de Cali; manifiesto a la Asamblea General de la **CORPORACION PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DE LA MUSICA, LAS ARTES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES, CIUDAD PACIFICO; IDENTIFICADA CON LA SIGLA CORPORACION CULTURAL CIUDAD PACIFICO** que **ACEPTO** el nombramiento como Directora suplente de la **CORPORACION**, elección efectuada en la reunión que consta en el acta No. 01, de la reunión de constitución de la **CORPORACION**, celebrada el día doce febrero de 2013; para lo cual me comprometo a cumplir y hacer cumplir los estatutos y demás normas concordantes referentes al buen funcionamiento de la **CORPORACION**.

En constancia se firma en la ciudad de Cali, a los a los 12 días del mes de febrero del año dos mil doce.

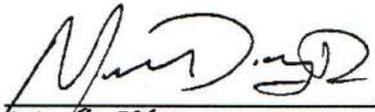

C.C. 66984211 expedida en Cali.

Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Cámara de Comercio de Cali

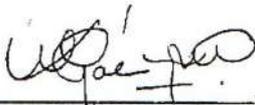
Yo **Jader Mauricio Díaz Rosales**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cali Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía número 94506592 expedida en la ciudad de Cali; manifiesto a la Asamblea General de la **CORPORACION PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DE LA MUSICA, LAS ARTES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES CIUDAD PACIFICO, IDENTIFICADA CON LA SIGLA CORPORACION CULTURAL CIUDAD PACIFICO** que **ACEPTO** el nombramiento como Director de la **CORPORACION** elección efectuada en la reunión que consta en el acta No. 01, de la reunión de constitución de la **CORPORACION**, celebrada el día 12 de febrero de 2013; para lo cual me comprometo a cumplir y hacer cumplir los estatutos y demás normas concordantes referentes al buen funcionamiento de la **CORPORACION**.

En constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil trece.


C.C. 94506592 expedida en Cali.

Yo **María Elvira Páez**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cali Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía número 66984211 expedida en la ciudad de Cali; manifiesto a la Asamblea General de la **CORPORACION PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DE LA MUSICA, LAS ARTES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES, CIUDAD PACIFICO; IDENTIFICADA CON LA SIGLA CORPORACION CULTURAL CIUDAD PACIFICO** que **ACEPTO** el nombramiento como Directora suplente de la **CORPORACION**, elección efectuada en la reunión que consta en el acta No. 01, de la reunión de constitución de la **CORPORACION**, celebrada el día doce febrero de 2013; para lo cual me comprometo a cumplir y hacer cumplir los estatutos y demás normas concordantes referentes al buen funcionamiento de la **CORPORACION**.

En constancia se firma en la ciudad de Cali, a los a los 12 días del mes de febrero del año dos mil doce.


C.C. 66984211 expedida en Cali.

Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Cámara de Comercio de Cali